



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión ordinaria: 26 de junio de 2018.

ACTA Nº 8

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICERRECTOR: Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira

Secretaría del señor Secretario General, Ing. Roberto Terzariol

DECANOS y VICEDECANOS: CAPELL, Martín Salvador; BORETTO, Jhon Darío; CONRERO, Juan Marcelo; PARISI, Mariela Lucrecia; RECABARREN, Pablo Genaro Antonio; MARCHISIO, Mariela Alejandra; SPADILIERO de LUTRI, Mirta Mónica; KITROSER, Myriam Beatriz; IRIONDO, Mirta Susana; CHIABRANDO, Gustavo Alberto; BARONE, Lorenzo Daniel; CUELLA, Silvina Alejandra; FIOL DE CUNEO, Marta Haydee; ABRATTE, Juan Pablo; TORCOMIÁN, Claudia.


DIRECTORES: FERREYRA, Francisco Alejandro; GUERRA, Aldo Sergio.

DOCENTES: RUEDA, Nelly Elena María; GAUNA, Eduardo Jesús; URCIOLO, Marta; BERMÚDEZ, Sabrina; FORMENTO, Evert Luis; AVILA, Olga Silvia; BARUZZI, Ana María; BERARDO, María Graciela; BOITO, María Eugenia; ATECA, María Rosa del Pilar; SAMAR, María Elena; MORALES LAMBERTI, Alicia.

EGRESADO: NAZRALA, Diego; NEGRETTI BORGA, Dana María; NOTARFRANCESCO, Santiago.

ESTUDIANTES: GONZÁLEZ CAMACHO, Juan; CARBONELL, Carlos Manuel; DELGADO, Denis Emir; DAGOTTO, Santiago Carlos; CEREZO PINTO, Agustina; MASSEI DEL PAPA, Luana.

NO DOCENTES: GATTI, Fernando Martín; LUNA, Adriana Beatriz.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Rector: Dr. Hugo Juri

Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA y Dr. Lorenzo BARONE.
Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Marcelo YORIO y Dra. Marta FIOL de CUNEO.
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.
Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. María Luisa RECALDE.
Fac. de Arquitectura: Arq. Mg, Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.
Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.
Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. Juan Pablo ABRATTE y Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO.
Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.
Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dr. Marcelo Mario MARISCAL
Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Mirta IRIONDO y Dr. Gustavo Alberto MONTI.
Fac. de Psicología: Lic. Claudia TORCOMIÁN y Lic. Olga PUENTE de CAMAÑO.
Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. Martín Salvador CAPELL.
Fac. de Artes: Arq. Myriam Beatriz KITROSER y Lic. Gustavo ALCARAZ.
Fac. de Ciencias Sociales: Lic. Silvina Alejandra CUELLA.
Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI.

DIRECTORES:

ESCMB, Ing. Esp. Francisco Alejandro FERREYRA y Mgter. Raquel Mariana CARRANZA
CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Dr. Eduardo Antonio VILLAGRA

EGRESADOS:

PURICELLI, Marco Julio	FOLLONI, Jorge G.
SCULLY, Marco	GANDOLFO, Domingo Martín
OROSZ ROMERO, Claudio	CORONEL, Consuelo

ESTUDIANTES

SÁNCHEZ MALO, Mariana	MALDONADO VÉLEZ, María Zoe
TURNES ESCOBAR, Micaela	DEL RÍO, Florencia
SECCO, Guadalupe	LOHAIZA, Agustín
GONZÁLEZ CAMACHO, Juan	RUFINO, Florencia
CHINELLATO, Rocío	CORSALETTI, Tatiana.
COLABELLI, Gianfranco Luca	DEL VITTO, Luis Gaspar
MOHUANNA, Samir	MUSSO, Nicolás Lionel
AUGUSTO, Florencia	NASELLI, Anabela
PASCUAL, Luciano	QUIÑONES, Yanina

NO DOCENTES:

FRANCHI, Nicolás Orlando	CERSÓSIMO, Andrés Luis
--------------------------	------------------------



DOCENTES:

Fac. de Ciencias Químicas
Dr. GUIDO, Mario Eduardo

Dra. JUÁREZ, Ana Valeria

Fac. de Ciencias Médicas:
Dr. BUONANOTTE, Carlos

Méd. CARBEL, Gerardo

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Ing. LI GAMBÍ José Antonio

Dr. SOSA, Claudio Alejandro

Fac. de Ciencias Económicas:
Cr. GAUNA, Eduardo J.

Dr. CRESPI, Germán A.

Fac. de Ciencias Agropecuarias:
M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. BUFFA MENGHI, María Noel

Fac. de Derecho y Ciencias Sociales:
Dra. DIAZ VILLEGAS DE LANDA, Martha

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:
Dr. MARISTANY, Arturo

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:
Dra. KISBYE, Noemí Patricia

Dr. KNOPOFF, Damián

Fac. de Filosofía y Humanidades:
Lic. PACHECO, Marcela

Dr. NAZARENO, Marcelo

Fac. de Psicología:
Mgter. ALTAMIRANO, Patricia

Lic. PERALTA, Valentín Arcadio

Fac. de Lenguas:
Dra. RUEDA, Nelly

Lic. NEGRITTO, Carolina

Fac. de Odontología:
Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Artes:
Prof. ARGUELLO, Silvana G.

Dr. BERTI, Agustín


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



SUMARIO:

- I. EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS. Pág. 5.
- II. ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 9.
- III. RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 9.
- IV. DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 10.
- V. TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 29.
- VI. -COMISIÓN DE FONDO PARA LLAMADOS A CONCURSOS. EXPTE. 33143/18.
-COMISIÓN DE SUBSIDIOS Y COMISIÓN FONDO UNICO DE BECAS. EXPTE. 33144/18.
-PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL SOLIDARIA PASOS.
-COMISIÓN FONDO ÚNICO PARA BECAS.
-MANIFIESTO LIMINAR. TRADUCCIÓN. EDICIÓN. FACULTAD DE LENGUAS.
INTEGRACIÓN. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN. Pág. 30.
- VII. -CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES. OMS. ACTUALIZACIÓN.
-CONICET Y FONCyT. BECARIOS. SITUACIÓN SALARIAL.
-ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN. DESALOJO. PREOCUPACIÓN.
-AMANCAY DIANA SACAYAN. VIOLENCIA DE GÉNERO. SENTENCIA JUDICIAL.
PROYECTOS DE DECLARACIÓN. APROBACIÓN. Pág. 32.



-En la ciudad de Córdoba, a veintiseis días del mes de junio de dos mil dieciocho, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 18 y 15.

I.
EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Conforme el artículo 18, se da inicio a la sesión del día de la fecha.

Señor consiliario.

SR. CONSILIARIO GONZÁLEZ CAMACHO.- Con el mismo espíritu de poder tratar las resoluciones al final, teníamos estas dos resoluciones que estuvieron repartiendo las propuestas de las que habíamos hablado, para que se traten al final con el mismo espíritu que se va a tratar lo de Juárez Celman. Entendiendo que se había presentado el martes pasado, habiendo ocurrido el travestimiento de Dianay la resolución de la OMS, sería bueno que se pudiera tratar al final de la sesión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En relación a estos dos proyectos, ¿se han tratado en comisión? Porque si no se han tratado, con el compromiso...

SR. CONSILIARIO GONZÁLEZ CAMACHO.- En realidad, lo habíamos presentado para ...

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Como son para tratar sobre tablas, hay que contar con los votos. Por eso le digo, si no se han tratado, se pueden tratar la próxima reunión.

SR. CONSILIARIO GONZÁLEZ CAMACHO.- No hay problema, los habíamos presentado para tratar en la comisión, con la cuestión del partido y lo demás, no se pudo, y por eso pedí la palabra al final de la comisión para comentar que estaban estos dos expedientes. Se ha repartido el expediente, se ha estado hablando, si quieren, como sea más cómodo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Es cierto que estuvo el partido, pero la verdad real es que no los han visto a los expedientes en comisión. Entonces, como no los han visto en comisión, que es un tema



que en su momento traje un borrador, con el compromiso de que en la próxima reunión los presenten, y previamente se trate en comisión y se trate en la próxima reunión, que es el día 24 de julio.

SR. CONSILIARIO GONZÁLEZ CAMACHO.- Nosotros lo habíamos presentado el martes pasado...

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- La otra cosa que queda es que si hay consenso para esto, se apruebe el tratamiento sobre tablas y al final de la sesión se trate. Son dos declaraciones. Voy a leer la primera: "En tanto la Universidad Nacional de Córdoba no es ajena a las luchas sociales que atraviesan nuestra sociedad, celebra la nueva actualización de la Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud donde se deja de considerar a la transexualidad dentro de la lista de trastornos mentales y pasa a ser considerada como una condición relativa a la salud sexual.

La Clasificación Internacional de Enfermedades tiene como objetivo codificar las diferentes afecciones comparando y compartiendo datos de manera consistente y estándar entre hospitales, regiones y países en distintos periodos de tiempo.

Transcurrieron tres décadas desde la última revisión y una larga trayectoria de once años de luchas realizada por las organizaciones para poder llegar adonde hoy estamos y poder lograr una conquista en materia de género para toda la sociedad y el mundo.

Desde el Honorable Consejo Superior acompañamos y reivindicamos la lucha para lograr una sociedad más igualitaria que avanza en conquistas de género y justicia social".

Si lo van a tratar ahora con una mejor redacción, se daría por aprobado el tratamiento sobre tablas para tratarlo al final.

Entonces, queda aprobado el tratamiento sobre tablas y la redacción final se tratará al final.

¿Insiste en la otra?

SR. CONSILIARIO GONZÁLEZ CAMACHO.- Sí, son las dos del mismo carácter.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Entonces, queda aprobado para las dos declaraciones.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Léala.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Habría que redactarlo mejor.

"En el mediodía de ayer, el Tribunal Oral que estaba llevando adelante el juicio"... Leo la parte final.

"Esta sentencia fue un hito en la lucha por los derechos humanos ya que marca un punto de inflexión en nuestro país, en la región y en el mundo. El 18 de junio quedará en la memoria de todos y todas quienes consideramos a Diana nuestra hermana, compañera, referente y luchadora".

No tengo ningún problema para redactarlo mejor, si pasa para el 24 de julio o, directamente, si hay consenso, se trata al final.

Yo tengo que poner el tratamiento sobre tablas y hacen falta las dos terceras partes.

¿Hay consenso para el tratamiento? Entonces, si no hay consenso para el tratamiento sobre tablas...



SR. CONSILIARIO GONZÁLEZ CAMACHO.- Hay consenso, hemos estado hablando con un montón de consiliarios...

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Señores consiliarios, lamentablemente sucede lo siguiente: el Reglamento del Consejo Superior dice que para alterar el Orden del día –artículos 23 o 24 del Reglamento- hay que tener las dos terceras partes para el tratamiento sobre tablas.

Si no hay consenso, hay que ponerlo a votación.

Si hay consenso, se trata al final.

No es que quedaría rechazado, sino que quedaría para el 24 de julio. O, directamente, no lo pongo a votación y quedaría para el 24 de julio.

SR. CONSILIARIO GONZÁLEZ CAMACHO.- O sea, lo la moción es para que se pueda tratar sobre tablas al final de la sesión si se llega, si no, se pasará para el 24.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Vamos a votar el pedido de tratamiento sobre tablas para que sea tratado en el día de la fecha. Si la moción se rechaza, no queda rechazado el proyecto sino que pasa para la siguiente reunión del Consejo Superior con el compromiso de que sea tratado el día 24.

Doctor Barone.

SR. CONSILIARIO BARONE.- En principio, el contenido esencial de la declaración es para ser acompañada. Pero se trata de una sentencia del día de ayer, personalmente no he leído la sentencia del día de ayer y tampoco sé si dice lo que ustedes dicen que dice, razón por la cual mal puedo...

-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.

SR. CONSILIARIO BARONE.- No tengo conocimiento de esta sentencia razón por lo cual, si deciden tratarla, pido la abstención.

-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Señores consiliarios, conforme a los artículos 23 y 24 hay un pedido de tratamiento sobre tablas, y como no hay consenso para ser tratado al final de la sesión, vamos a poner a votación.

Salvo el doctor Barone, ¿hay consenso? Salvo el doctor Barone que se abstenía, si hay consenso para el resto, queda aprobado el tratamiento sobre tablas.

Lo que quiero decir es lo siguiente: ustedes saben perfectamente bien que el tratamiento sobre tablas no significa que se vaya a aprobar la declaración sino que se va a tratar al final de la sesión.

Consiliaria.

SRA. CONSILIARIA ÁVILA.- Lo que sugiero es que primero veamos de someter a votación el tratamiento sobre tablas, independientemente de que después, como dice el señor Vicerrector, se apruebe o no. Entiendo que el tratamiento sobre tablas es para temas que son urgentes, no para temas que no cambian nada absolutamente nada que se trate en una sesión o en la siguiente.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En verdad, señora consiliaria, lo que corresponde es, si no hay consenso, debo tomar votación del pedido de tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliaria Negretti.

SRA. CONSILIARIA NEGRETTI BORGA.- Consiliarios y consiliarias, buenas tardes a todos. Quería hacer un pedido de presentación sobre tablas de un documento de apoyo...

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- No, espere un segundo. Estamos sobre este tema.

SRA. CONSILIARIA NEGRETTI BORGA.- Disculpen.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Se va a someter a votación el pedido de tratamiento sobre tablas de la declaración de la que yo he leído la parte final. De resultar aprobado con las dos terceras partes, se trata al final. Si no resulta aprobado, va a comisión y en la próxima sesión se tratará.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Vamos a tomar votación nominal.
Por la afirmativa, se trata sobre tablas el tema al final de la sesión.

-Votan por la afirmativa los consiliarios Capell, Boretto, Conrero, Parisi, Recabarren, Marchisio, Spadillero, Kitroser...

-Varios señores consiliarios manifiestan que hay consenso.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Señores consiliarios, la única abstención es la del doctor Barone y de la consiliaria, por lo tanto, quedaría aprobado el pedido de tratamiento sobre tablas y se tratará al final de la sesión.
Consiliaria Negretti.

SRA. CONSILIARIA NEGRETTI BORGA.- Es la primera vez que voy a hablar.
Quería hacer un pedido para presentar sobre tablas, una declaración de apoyo a los reclamos de los becarios doctorales y postdoctorales de la Universidad por una recomposición salarial.
He estado haciendo circular el documento anteriormente por la comisión, escuchando sugerencias y me gustaría poder tratarlo al final de la sesión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Hay un pedido de tratamiento sobre tablas, debo reconocer que también traje un borrador en igual sentido. Si les sirve, queda aprobado y lo tratamos al final. No lo leo así vamos agilizando.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Habría que establecer quién se va a ocupar de consensuar estas dos declaraciones.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- El doctor Chiabrandó.

He traído aquí un borrador, el que lo quiera ver, que lo vea y lo tratamos al final. No lo leo ahora porque lo vamos a tratar al final. Se aprueba entonces el tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Adicionalmente, tenemos sobre tablas dos expedientes que también han sido consensuados en comisión respecto de sendas comisiones del Consejo Superior para los fondos de subsidios, becas y demás. Si el Cuerpo está de acuerdo, también lo tratamos sobre tablas al final de la sesión.

II. ASUNTOS ENTRADOS

- 1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 17 de fecha 11 de junio de 2018.
- 2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 18 de fecha 18 de junio de 2018.
- 3.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 19 de fecha 25 de junio de 2018.

III. RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta).

1.-Expte. 0064206/2017 - Resolución Rectoral 751/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

2.-Expte. 0027419/2008 - Resolución Rectoral 771/2018 - Renovar el Convenio Específico de que se trata, entre esta Casa y la Empresa Universia SA.

3.-Expte. 0007707/2018 - Resolución Rectoral 789/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Odontología.

4.-Expte. 0018726/2018 - Resolución Rectoral 798/2018 - Aprobar el Convenio Específico de Cooperación a celebrarse entre esta Universidad Nacional de Córdoba - Editorial Universitaria y la ADIUC - Gremio de los Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba, y autorizar a los Codirectores de la Editorial de la UNC a suscribirlo en representación de esta Casa.

5.-Expte. 0017594/2018 - Resolución Rectoral 803/2018 - Aprobar el proyecto de Convenio Específico y que conforma el anexo único de la presente, a celebrar con el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba a los fines de que se trata, y suscribirlo.

6.-Expte. 0032627/2017 - Resolución Rectoral 813/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

7.-Expte. 0058682/2017 - Resolución Rectoral 816/2018 - Aprobar el Acuerdo de Adhesión suscripto por la Universidad Nacional de Córdoba al Programa Movilidad Académica Regional (MARCA) y los términos de la Undécima Convocatoria del Programa MARCA.

8.-Expte. 0031752/2017 - Resolución Rectoral 818/2018 - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Académica Internacional a celebrar entre esta Casa y la Universidades Federal de Juez de Fora (Brasil) a los fines de que se trata.

9.-Expte. 0063665/2017 - Resolución Rectoral 825/2018 - Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución 51/2018 y, en



consecuencia, conceder licencia con percepción de haberes a la Arq. Teresita Nidia ÁLVAREZ (Leg. 27.484), en los cargos de Profesora Asistente DSE y Profesora Titular DSE ambos por concurso, desde el 2 de abril de 2018 hasta el 1 de abril de 2019, de conformidad a lo establecido por el Art. 49°, Ap. I, Inc. e) - RHCS 1222/2014.

10.-Expte. 0030673/2018 - Resolución Rectoral 826/2018 - Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes detallados, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Químicas.

11.-Expte. 0030683/2018 - Resolución Rectoral 827/2018 - Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes detallados, pertenecientes al Instituto de Hematología y Hemoterapia.

12.-Expte. 0004787/2018 - Resolución Rectoral 828/2018 - Aprobar el Acta Acuerdo de que se trata a suscribirse entre esta Universidad y la Agencia Córdoba Innovar y Emprender SEM.

13.-Expte. 0023829/2018 - Resolución Rectoral 829/2018 - Convalidar lo actuado en relación al Convenio Particular de Pasantía suscripto con la Sra. Solange Janet SPITALE (DNI 35.527.704).

14.-Expte. 0007017/2018 - Resolución Rectoral 836/2018 - Aprobar el Convenio de Subvención propuesto por la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica de la SECyT, a celebrarse entre esta Universidad y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en el marco del Proyecto PFIO-ESPRO 2016.

15.-Expte. 0028904/2017 - Resolución Rectoral 837/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

16.-Expte. 0010345/2013 - Resolución Rectoral 839/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Sociales.

17.-Expte. 0011757/2018 - Resolución Rectoral 840/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas.

18.-Expte. 0036425/2017 - Resolución Rectoral 844/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

19.-Expte. 0002571/2018 - Resolución Rectoral 846/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Médicas

20.-Expte. 0016099/2018 - Resolución Rectoral 850/2018 - Aprobar el Convenio Específico a celebrar entre esta Universidad y la Universidad Nacional de Río Negro.

21.-Expte. 0019162/2017 - Resolución Rectoral 863/2018 - Convalidar lo actuado en relación al Convenio Específico de que se trata celebrado entre esta Casa y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba.

22.-Expte. 0047173/2017 - Resolución Rectoral 873/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

23.-Expte. 0051971/2017 - Resolución Rectoral 892/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Químicas.

24.-Expte. 0025863/2018 - Resolución Rectoral 896/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

25.-Expte. 0022060/2018 - Resolución Rectoral 905/2018 - Aprobar el Convenio Específico de Alianza Deportiva, Social y Recreativa entre esta Universidad Nacional de Córdoba - Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y el Club Atlético Belgrano, obrante a fs. 26/28, que forma parte integrante de la presente y autorizar al señor Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a suscribirlo en representación de esta Casa.



26.-Expte. 0027270/2018 - Resolución Rectoral 917/2018 - Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, declarar de Interés Universitario el 1er. Encuentro Latinoamericano, 3ro. Nacional y 5to. Provincial de Consejeros Graduados y Organizaciones Profesionales, que se realizará en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de esta Universidad el día 14 de junio del corriente año.

IV.
DESPACHOS DE COMISIÓN:

Carrera de Grado

1.

-Expte. 0025133/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, os aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 410/2018, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, convalidar la mencionada Resolución, referida a la Documentación requerida por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en relación a la Acreditación de la Carrera de Grado - Nuevo Ciclo: Ingeniería en Computación. Disponer que a través de la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos, se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

En consideración, si no hay observaciones.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Profesores Consultos

2.

-Expte. 0018025/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución HCD 147/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar a la Dra. Nélida del Carmen CASTELLANO (leg.16078), como Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en cuenta el Dictamen de la Comisión Honoraria de fs. 124 y 125, designada por la Resolución HCD 399/2016, en el marco de lo establecido por la Ord. HCS 10/91.

En consideración, si no hay observaciones.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

3.

-Expte. 0007168/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, os aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 788/2018 y, en consecuencia, designar al Dr. Jorge Alberto AGUIRRE, como Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión designada por las Resoluciones HCD 239/2017 y Decanal 1712/2017, en el marco de lo establecido por la Ord. HCS 10/91.

En consideración, si no hay observaciones.



-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

4.

-Expte. 0021679/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, os aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 230/2018 y, en consecuencia, designar al Geólogo Osvaldo Luis BARBEITO, como Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión designada por las Resoluciones HCD 176/2018, en el marco de lo establecido por la Ord. HCS 10/91.

En consideración, si no hay observaciones.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el decano de la Facultad de Filosofía.

SR. CONSILIARIO ABRATTE.- Quería destacar la actuación del profesor Barbeito en la Facultad de Filosofía, no sólo en esta facultad sino también en la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

La trayectoria del profesor Barbeito en relación a las cátedras de Geografía Física, Geomorfología, la creación de las primeras cátedras de teledetección, su trabajo también en la carrera de Agrimensura y su tarea de formación de investigadores, ayudantes de alumnos y tesis en la Facultad, desde la Facultad queremos expresar el beneplácito de que el profesor Barbeito sea profesor consulto de la UNC.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECABARREN.- Simplemente, voy a ser breve, voy a acompañar las palabras del decano de Filosofía, en referencia a la trayectoria del profesor Barbeito, para nosotros, el "coyo" Barbeito. Solamente eso, gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decano.

Para los tres profesionales, la doctora Nérida del Carmen Castellano, el doctor Jorge Alberto Aguirre y el geólogo Osvaldo Luis Barbeito, que son nombrados profesores consulto, pido un aplauso. (Aplauso).

Designaciones por Concurso

5.

-Expte. 0046595/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 210/2018 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Ximena TRIQUELL (Leg. 36.142), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Semiótica de la Escuela de Letras, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

En consideración, si no hay observaciones.



-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

6.

-Expte. 0024803/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución 213/2018 y, en consecuencia, designar por concurso a la Lic. Marcela Beatriz CASSUTTI (Leg. 36.436), en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información, Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración, Asignación Principal: Introducción a la Administración, por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir a la Lic. CASSUTTI de la exigencia del título máximo dispuesto por el artículo 63 del Estatuto Universitario, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal del Concurso de fs. 70 a 73.

En consideración, si no hay observaciones.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Comité Evaluador

7.

-Expte. 0011858/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales, en sus RDN N° 236/2018 y 287/2018, las que se anexan a la presente, y en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador Carrera Docente 2018 - Mixto II - de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido por los Arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Art. 1° de las mencionadas Resoluciones.

En consideración, si no hay observaciones.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Llamados a Concursos

8.

-Expte. 0005957/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas, en su Resolución HCD 73/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (102) en la Asignatura "Práctica Gramatical del Italiano (con extensión a Gramática Italiana II) - Sección Italiano" de la citada Facultad. Asimismo designar los miembros propuestos en los Art. 2° y 3° de la mencionada Resolución.

9.

-Expte. 0005955/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas, en su Resolución HCD 74/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor



Titular con dedicación semi exclusiva (102) en la Asignatura "Lengua Italiana II - Sección Italiano" de la citada Facultad. Asimismo designar los miembros propuestos en los Art. 2º y 3º de la mencionada Resolución.

10.

-Expte. 0016566/2018 - La Comisión de Enseñanza, os aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su Resolución HCD 0178/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Ambiente Físico del Departamento de Geografía de la citada Facultad. Asimismo designar los miembros propuestos en el Art. 2º de la mencionada Resolución

11.

-Expte. 0026010/2018 - La Comisión de Enseñanza, os aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes, en su Resolución HCD 137/2018, la que se anexa a la presente, y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Seminario de Investigación Aplicada del Departamento E.A. / JDD 6 Académico de Cine y TV, de la citada Facultad, teniendo en consideración el Art. 1º y el Anexo de la citada Resolución. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 2º de la mencionada Resolución.

12.

Expte. 0025981/2018 - La Comisión de Enseñanza, os aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su Resolución HCD 211/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra Epistemología de las Ciencias Naturales de la Escuela de Filosofía de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 2º de la mencionada Resolución.

En consideración, si no hay observaciones se aprueban en bloque los expedientes 8 al 12 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Renuncias

13.

-Expte. 0000815/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en sus Res. HCD 43/2018 y 121/2018 y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva del Prof. Luis Eduardo JAIMEZ (Leg. 22.371) en el cargo de Profesor Titular dedicación semi exclusiva por concurso (102) en la cátedra de Lengua Alemana I (con extensión a Lengua Alemana V) de la sección Alemán a partir del 1 de enero de 2018. Agradecer al Prof. Luis Eduardo JAIMEZ los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

14.

-Expte. 0019195/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Res. HCD 132/2018 y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva de la Dra. Susana LIRUSO (Leg. 26.915) en el cargo de Profesor Titular dedicación



exclusiva por concurso (101) en las cátedras de Didáctica Especial II con extensión a Observación y Práctica de la Enseñanza II del Profesorado de Inglés a partir del 20 de abril de 2018. Agradecer a la Dra. Susana LIRUSO los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

15.

-Expte. 0003315/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 148/2018 y, en consecuencia, aceptar la renuncia por cargo de mayor jerarquía del Dr. Alejandro Aquiles GAY BARIDON (Leg. 31.065) en el cargo de Profesor Titular dedicación simple por concurso del Departamento de Economía y Finanzas a partir del 12 de diciembre de 2017.

En consideración, si no hay observaciones se aprueban en bloque los expedientes 13 a 15 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Renovación de Designaciones por Concurso

16.

-Expte. 0019636/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 100/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Silvina de Lourdes BARRAUD, Leg. 42410, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "B" a partir del 1 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 82 a 86, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5507, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

17.

-Expte. 0054653/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 164/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Cra. Cecilia Verónica ROSSET, Leg. 38776, en el cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Investigación Operativa, Orientación: Métodos y Modelos de la Investigación de Operaciones, Asignación Principal: Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones a partir del 15 de diciembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 53 a 57, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5497, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

18.

-Expte. 0054682/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 165/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Esp. Olga Estela PADRÓ, Leg. 42784, en el cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Estadística, Orientación: Estadística Descriptiva e Inferencial, Asignación Principal: Estadística II a partir del 15 de diciembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo



Comité Evaluador de fs. 85 a 89, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5495, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

19.

-Expte. 0054926/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 167/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. Silvana Sandra LIZZUL, Leg. 48753, en el cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Análisis Matemático, Asignación Principal: Matemática II a partir del 24 de febrero de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 55 a 59, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5496, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

20.

-Expte. 0054927/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 168/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgtr. Nancy Gladis ROCABADO, Leg. 35357, en el cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática Financiera, Orientación: Cálculo Financiero, Asignación Principal: Matemática Financiera a partir del 23 de febrero de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 42 a 46, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5498, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

21.

-Expte. 0055202/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 170/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgtr. Hernán Pablo GUEVEL, Leg. 39432, en el cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática Financiera, Orientación: Cálculo Financiero, Asignación Principal: Matemática Financiera a partir del 2 de diciembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 114 a 118, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5494, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

22.

-Expte. 0055233/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 171/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. María Inés AHUMADA, Leg. 37780, en el cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Estadística, Orientación: Estadística Descriptiva e Inferencial, Asignación Principal: Estadística II a partir del 15 de diciembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 71 a 75, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5500, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

23.

-Expte. 0005106/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 172/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Luis Marcelo FLORENSA, Leg. 35382, en el cargo de Profesor



Asistente con dedicación semi exclusiva, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Análisis Matemático, Asignación Principal: Matemática III a partir del 15 de octubre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 138 a 142, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5499, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

24.

-Expte. 0054959/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 305/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Juan Ventura MIRANDA, Leg. 36930, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra Automotores y en Museo Científico Tecnológico del Departamento Máquinas a partir del 1 de diciembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 55 a 58, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5502, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

25.

-Expte. 0005229/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 304/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Andrea Viviana PONCE, Leg. 41296, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la cátedra Educación para la Salud del Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología a partir del 26 de julio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 61 a 63, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5503, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

26.

-Expte. 0004916/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 302/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Oscar Eduardo FERREYRA, Leg. 29241, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, en la cátedra Arquitectura II del Departamento de Construcciones Civiles a partir del 5 de septiembre de 2017 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 13 a 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5501, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

27.

-Expte. 0033777/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 697/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Silvia Irene CORIGLIANI, Leg. 35616, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en la asignatura Psicología Educativa de la Escuela de Nutrición a partir del 1 de noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 139 a 143, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5505, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).



28.

-Expte. 0032183/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 114/2018 rectificada por Resolución Decanal Ad Referéndum del HCD 920/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Patricia Marcela KITZMANN, Leg. 33567, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de Semiología de la UHMI N°1 a partir del 1 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 51 a 56, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5506, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

29.

-Expte. 0035831/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 194/2018 rectificada por Resolución Decanal Ad Referéndum del HCD 1151/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Zacarías Raymundo MEZA VETANZO, Leg. 41231, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la III Cátedra de Patología - Hospital Pediátrico del Niño Jesús a partir del 1 de noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 61 a 65, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5508, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

30.

-Expte. 0035263/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 193/2018 rectificada por Resolución Decanal Ad Referéndum del HCD 1150/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Sara Estela MORENO, Leg. 18515, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la I Cátedra de Patología - Hospital Nacional de Clínicas a partir del 1 de noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 39 a 43, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5504, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

31.

-Expte. 0026423/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 161/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. María Cristina ÁVILA, Leg. 37687, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Matemática I - A / Matemática II de la Carrera de Arquitectura a partir del 26 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 127 a 131, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5521, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

32.

-Expte. 0026418/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 155/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Walter Javier LÓPEZ, Leg. 36457, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la cátedra de Construcciones III - A de la Carrera de Arquitectura a partir del 22 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 53 a 57, por la Comisión Asesora de Evaluación



Docente bajo el N° 5518, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

33.

-Expte. 0026399/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 159/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Lorena del Carmen CARRIZO MIRANDA, Leg. 41438, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Construcciones I - A de la Carrera de Arquitectura a partir del 23 de noviembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 55 a 59, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5515, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

34.

-Expte. 0026410/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 157/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Adrián Alexis ZAK, Leg. 38113, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la cátedra de Construcciones III - B de la Carrera de Arquitectura a partir del 22 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 61 a 65, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5517, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

35.

-Expte. 0026401/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 158/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Enrique Ángel MOISO, Leg. 23929, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, de la cátedra de Construcciones II - A de la Carrera de Arquitectura a partir del 7 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 94 a 98, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5516, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

36.

-Expte. 0026415/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 156/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Celia Susana GUZZETTI, Leg. 27242, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Construcciones I - A de la Carrera de Arquitectura a partir del 10 de octubre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 82 a 86, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5520, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

37.

-Expte. 0026426/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 154/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Alejandro YOLES, Leg. 46682, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la cátedra de Construcciones III - A de la Carrera de



Arquitectura a partir del 22 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 51 a 55, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5519, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

38.

-Expte. 0004538/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. HCD 11/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Edgardo Daniel VACA, Leg. 27239, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, de la asignatura Desarrollo económico social de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 7 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 323 a 326, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5514, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

39.

-Expte. 0058207/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. HCD 6/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Marcela Alejandra CASTRO, Leg. 38750, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la asignatura "El sujeto desde una perspectiva socio antropológica y cultural" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 28 de noviembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 394 a 396, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5513, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

40.

-Expte. 0003173/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. HCD 9/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Gisela VERITIER, Leg. 37345, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la asignatura Desarrollo económico social de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 1 de octubre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 301 a 303, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5512, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

41.

-Expte. 0004624/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. HCD 7/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Andrea Inés MILESI, Leg. 35605, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva, de la asignatura "El sujeto desde una perspectiva socio antropológica y cultural" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 6 de abril de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 607 a 609, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5509, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

42.

-Expte. 0057976/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. HCD 10/2018 y, en consecuencia, renovar la



designación por concurso de la Prof. María Valeria NICORA, Leg. 43186, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la asignatura "Salud y políticas públicas" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 28 de noviembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 425 a 427, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5510, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

43.

-Expte. 0005138/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. HCD 8/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Karina Lorena TOMATIS, Leg. 43644, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la asignatura Desarrollo Económico Social de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 1 de octubre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 241 a 243, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5511, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

44.

-Expte. 0005395/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 77/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Julio Cristian SOTELO, Leg. 37546, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología a partir del 2 de marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 88 a 90, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5522, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

45.

-Expte. 0004258/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 80/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Claudia Susana HUERGO, Leg. 32155, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de Psicoanálisis a partir del 2 de marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 99 a 101, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5524, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

46.

-Expte. 0005460/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 82/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Mariana Andrea CRUZ, Leg. 40808, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología a partir del 2 de marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 71 a 73, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5525, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

47.

-Expte. 0005327/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 78/2018 y, en consecuencia, renovar la



designación por concurso de la Lic. Mariela AGUILERA, Leg. 42913, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la cátedra Problemas Epistemológicos de la Psicología a partir del 2 de marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 69 a 71, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5526, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

48.

-Expte. 0005329/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 79/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Laura DANÓN, Leg. 40820, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra Problemas Epistemológicos de la Psicología a partir del 2 de marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 92 a 94, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5523, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

En consideración, si no hay observaciones se aprueban en bloque los expedientes 16 a 48 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados, con la abstención solicitada por los consiliarios Ávila y Bermúdez en los puntos 38 al 43 inclusive.

Ingreso a Carrera Docente - Ordenanza HCS 2/2017

49.

-Expte. 0014991/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 163/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Dr. Luis Mario HERNANDO, Leg. 28804, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 134 a 139, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5481, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

50.

-Expte. 0013314/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 155/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Dra. Silvina Beatriz VILLALBA, Leg. 41355, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área Ortodoncia "A", del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 508 a 512, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5482, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

51.

-Expte. 0014459/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 158/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Dra. Gladys Susana BROCHERO, Leg. 34613, en el cargo de Profesor Asistente con



dedicación simple, de la Cátedra de Prostodoncia II "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 244 a 248, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5483, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

52.

-Expte. 0013116/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 156/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Od. Sergio CUETO ECCA, Leg. 42296, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Cirugía II "A" del Departamento de Patología Bucal, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 137 a 141, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5484, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

53.

-Expte. 0012691/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 150/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Od. Mónica Patricia FARAH, Leg. 42294, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Cirugía II "A", del Departamento de Patología Bucal, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 145 a 149, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5485, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

54.

-Expte. 0013237/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 153/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Dr. Jorge José PAVANI CARRILLO, Leg. 43137, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área Ortodoncia "A", del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir de la fecha y por el término de cinco E.A. / JDD 16 años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 387 a 391, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5486, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

55.

-Expte. 0014412/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 154/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Dr. Alejandro Jorge FILSINGER, Leg. 28402, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Prostodoncia III "B" del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 281 a 285, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5487, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

56.



-Expte. 0014587/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 160/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Od. Simón Marcelo SIMONIÁN, Leg. 39060, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Prostodoncia III "B" del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 93 a 97, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5488, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

57.

-Expte. 0014259/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 151/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Fonaud. Silvia Mónica RISLER, Leg. 28066, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área Ortodoncia "A", del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 153 a 157, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5489, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

58.

-Expte. 0013585/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 162/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Od. Marcela Beatriz PANERO, Leg. 42805, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Prostodoncia III "B" del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 112 a 116, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5490, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

59.

-Expte. 0013283/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 161/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Od. Diego Javier CORREA PATIÑO, Leg. 42359, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Prostodoncia III "B" del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 99 a 104, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5491, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

60.

-Expte. 0014913/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 152/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Dra. María Cristina RUBIAL, Leg. 32023, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área Ortodoncia "A", del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 283 a 287, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5492, cuyos términos se comparten y lo



establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

61.

-Expte. 0013911/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 157/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Dr. Elías Walter CASÁN, Leg. 26425, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Prostodoncia II "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 260 a 265, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5493, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

62.

-Expte. 0018430/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 212/2018 y, en consecuencia, designar profesor regular al Dr. Juan Emilio TORRES, Leg. 11823, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, Área: Administración General, Orientación: Toma de Decisiones Organizacionales, Asignación Principal: Toma de Decisiones Organizacionales, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 239 a 241, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5527, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

En consideración, si no hay observaciones se aprueban en bloque los expedientes 49 a 62 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.
Ingreso a Carrera Docente - Ordenanza HCS 2/2017 (No Satisfactorio)

63.

-Expte. 0013952/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 164/2018 y, en consecuencia, mantener en calidad de interino al Od. Juan Martín LOSANO, Leg. 38855, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Prostodoncia IV "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir de la fecha y por el término de dos años. Asimismo, aprobar la propuesta elevada por el Od. LOSANO a fs. 119, teniendo en consideración lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 112 a 117, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5480, cuyos términos se comparten, en el marco de lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

En consideración, si no hay observaciones.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.



Trabajos Complementarios

64.

-Expte. 0009159/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico y, en consecuencia, autorizar el Presupuesto de Trabajos Complementarios N° 1 correspondiente a la obra "Edificio para Aulas Comunes" adjudicada a BENEDETTI, Diego Martín, por un monto total de \$615.362,63 (Pesos seiscientos quince mil trescientos sesenta y dos con 63/00), monto que será imputado a DEP 46, Progr. 80, Subprogr. 27, Proy. 04, Actividad 00, Afect. 2018, Inciso 4, Part.princ 2, Part. Parcial 1, Obra: 01, todo ello teniendo en consideración lo informado por la Directora de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 20 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nro. 62833 a fs. 29, cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Redeterminación de Precios

65.

-Expte. 0057548/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, y, en consecuencia, autorizar la Redeterminación Definitiva de Precios presentada por la empresa contratista: Ing. ARNALDO KOHN CONSTRUCCIONES SRL, correspondientes a la obra "Adquisición e Instalación de Calderines - Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología" de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 691/2016 y sus modificatorios por un monto total de \$64.801,22 (Pesos sesenta y cuatro mil ochocientos uno con 2/00), Dep. 46, Progr: 80, Sub-Progr. 22, Proy. 03, Actividad: 00, Inciso: 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial:1, Obra: 02, Afect. 2018, atento a lo informado por la Dirección de Contrataciones a fs. 74, Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 75, todo ello teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nro. 62743 de fs.70 y 70 vta., cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Solicitud de Licencia como Consiliaria Docente

66.

-Expte. 0029975/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Consiliaria Titular por el Claustro Docente en representación de la Facultad de Ciencias Sociales Lic. Silvina Alejandra CUELLA en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, concederle licencia a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2018, fecha en que finaliza su designación como Decana Interina de la mencionada Facultad, en el marco de lo establecido por el reglamento de funcionamiento de este Cuerpo, Ordenanza HCS 1/84 y concordantes.

En consideración, si no hay observaciones.



-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado, con la abstención solicitada por la decana Cuella.
Reválidas

67.

-Expte. 0015242/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en sus Resoluciones HCD 158/2018 y Decanal Ad Referéndum N° 1408/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, otorgar a la Sra. Susana Gabriela RIVERO SALAS, DNI 95.616.410, la reválida de su título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado - República Bolivariana de Venezuela, con el de Médico que otorga ésta Universidad, por cumplir con las disposiciones reglamentarias, Ordenanzas HCS 10/2011, 2/2013 y Res. HCD 932/2012.

68.

-Expte. 0041116/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus Resoluciones HCD 159/2018 y Decanal Ad Referéndum 1473/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, otorgar a la Sra. Carla Verónica ANDARA CASTRO, Pas. N° 141826105, la reválida de su Título de Médica Cirujana otorgado por la Universidad del Zulia - República Bolivariana de Venezuela-, con el de Médico que otorga ésta Universidad, por cumplir con las disposiciones reglamentarias, Ordenanzas HCS 10/2011, 2/2013 y Res. HCD 932/2012.

69.

-Expte. 0020202/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus Resoluciones HCD 305/2018 y Decanal Ad Referéndum 1563/2018, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, otorgar a la Sra. Crista Mariana ZELADA MENCOS, Pas. N° 249610434, la reválida de su Título de Médica Cirujana en el grado de Licenciada otorgado por la Universidad de Francisco Marroquín - República de Guatemala, con el de Médico que otorga ésta Universidad, por cumplir con las disposiciones reglamentarias, Ordenanzas HCS 10/2011, 2/2013 y Res. HCD 932/2012.

70.

-Expte. 0038322/2011 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su Resolución HCD 79/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar a la Sra. Elena Isabel GRIGNOLA RIAL (CI 1.413.477-0), la reválida de su título de Odontóloga de la Universidad Nacional de Córdoba, por cumplir con las disposiciones reglamentarias, Ordenanzas HCS 10/2011 y 2/2013, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 62.

71.

-Expte. 0021113/2011 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, os aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su Resolución HCD 80/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar a la Sra. Nadia Verónica LINDNER LARROSA DNI: 94.238.370, la reválida de su título de Odontóloga de la Universidad Nacional de Córdoba, por cumplir con las disposiciones reglamentarias, Ordenanzas HCS 10/2011 y 2/2013, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 71.



En consideración, si no hay observaciones se aprueban en bloque los expedientes 67 a 71 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Pase a archivo

72.

-Expte. 0026613/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Habiéndose dictado la Res. HCS 570/2018, archívense las presentes actuaciones por haberse tornado abstractas.

73.

-Expte. 0011442/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Habiéndose dictado la Res. HCS 570/2018, archívense las presentes actuaciones por haberse tornado abstractas.

En consideración, si no hay observaciones se aprueban en bloque los expedientes 72 y 73 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Impugnaciones

74.

-Expte. 0044739/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar la Impugnación presentada por el Dr. Mario Julio CARBONETTI en contra de la Resolución 15/2018 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en sus dictámenes 62364 (fs. 79 y 80) y 62914 (fs. 85), cuyos términos se comparten. Remitir las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias Médicas para dar cumplimiento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en los dictámenes mencionados.

En consideración, si no hay observaciones.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Recursos Jerárquicos

75.

-Expte. 0048998/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la agente Sra. Sonia Beatriz BIERBRAUER (Leg. 39.080) intentado en contra de la Resolución Rectoral 187/2018, teniendo en consideración el dictamen 62874 de fs. 77 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.



76.

-Expte. 0032282/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico intentado por la agente Nodocente Laura Stefania GÓMEZ (Leg. 46.734) contra la Res. Dec. 1145/2016 y la Res. HCD 583/2017, teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en sus Dictámenes Nros. 62463 de fs. 242 y 62873 de fs. 250, cuyos términos se comparten. Asimismo deberá hacerse saber a la recurrente, en su notificación, que se encuentra agotada la vía administrativa, a fin de que si así lo considera, haga ejercicio de sus derechos por el procedimiento judicial que crea más conveniente.

En consideración, si no hay observaciones.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

77.

-Expte. 0020570/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la agente Nodocente Sra. Cristina Ivana AYALA (DNI 31.054.002) en contra de la Resolución Rectoral 305/2018, teniendo en consideración el dictamen 62813 (fs. 94 a 95) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observaciones.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

V.

TOMAR CONOCIMIENTO

1.-Expte. 0028245/2018 - La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a las sesiones del 24 de abril y 8 de mayo de 2018.

2.-Expte. 0031975/2018 - La Facultad de Ciencias Químicas, eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a las sesiones de abril de 2018.

3.-Expte. 0026734/2018 - La Facultad de Ciencias Químicas, eleva su Resolución HCD 41/2018, adhesión al Documento de Posición del Ente Coordinador de Unidades Académicas de Farmacia y Bioquímica (ECUAFyB)

VI.

-COMISIÓN DE FONDO PARA LLAMADOS A CONCURSOS. EXPTE. 33143/18.

-COMISIÓN DE SUBSIDIOS Y COMISIÓN FONDO UNICO DE BECAS. EXPTE. 33144/18.

-PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL SOLIDARIA PASOS.

-COMISIÓN FONDO UNICO PARA BECAS.

-MANIFIESTO LIMINAR. TRADUCCIÓN. EDICIÓN. INTEGRACION.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.



APROBACIÓN.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Entramos al tratamiento sobre tablas.
Vamos a ver los otros dos expedientes.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Los otros dos expedientes tenían la firma de la comisión.
El primero de ellos es el 33143/2018, por el cual se crea la nueva comisión ad hoc que entiende sobre los fondos para los llamados a concurso de cada unidad académica.

Esta comisión quedaría integrada por la ingeniera agrónoma magister María Rosa Ateca; el profesor Ever Luis Formento; la doctora Nelly Rueda; la doctora María Samar y la doctora Marta Urciolo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado, con la abstención de los consiliarios que han sido designados.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- El otro expediente es el 33144/2018, por el cual se designan los integrantes de las siguientes comisiones.

Comisión de Subsidios para Actividades Estudiantiles, por parte del claustro de estudiantes, primer titular, González Camacho; primer suplente, Delgado; segundo titular, Del Río; segundo suplente Gorín; tercer titular, Márquez; tercer suplente, Solarza; cuarto titular, Olivares; cuarto suplente, Fernández.

Por el claustro docente: primer titular, ingeniera Ateca; primer suplente, arquitecto Moiso; segundo titular, doctora Franzoni; segundo suplente, licenciada Ávila.

Por graduados: primer titular, contador Nazrala; primer suplente, abogada Estefanía Serra.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado, con la abstención de los consiliarios que han sido designados.

Se da cuenta del nombramiento.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Para el Programa de Asistencia Social Solidaria PASOS, está integrada por un primer titular Santiago Dagotto; primer suplente, Biagi Vincenti; segundo titular, Massei del Papa; segundo suplente, Cerezo Pinto.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones.

-APROBADO.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado, con la abstención de los consiliarios que han sido designados.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- La última comisión es la de Fondo Único para Becas, cuyo primer titular es Rocío Chinellato; primer suplente, Mohuanna; segundo titular, Miani; segundo suplente, Jaramillo; tercer titular, Márquez; tercer suplente, Solarza; cuarto titular, Fernández y cuarto suplente, Olivares.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observaciones.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado, con la abstención de los consiliarios que han sido designados.

Ahora pasamos al tratamiento sobre tablas de los proyectos cuyo tratamiento ha sido aprobado. Tiene la palabra el vicedecano de la Facultad de Lenguas.

SR. CONSILIARIO CAPELL (fuera de micrófono).- Buenas tardes a todos. En nombre de la Facultad de Lenguas queremos dejarles a cada uno de los consiliarios presentes una copia de una traducción a las cinco lenguas que se enseñan en la Facultad de Lenguas del Manifiesto Liminar, que se llevó adelante coordinada con la Prosecretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad y la Secretaría de Posgrado y por el Departamento Editorial, en el marco de la conmemoración de la Reforma y ampliando la fuerza discursiva del Manifiesto, nos pareció como una forma de contribuir a la diseminación de las ideas. Nos pareció una buena idea hacer una versión en estos cinco idiomas, en esta edición. Voy a leer el prólogo.

"El Manifiesto Liminar de la Reforma es, en tanto 'manifiesto', un texto agónico cuya lucha se libra contra un orden presente concebido como injusto, y a favor de una nueva forma de convivencia universitaria. Es proclama y programa; enuncia y denuncia; describe pero también prescribe.

Liminar en cuanto umbral de un nuevo lugar: una eutopía universitaria; pero liminar también en el sentido que el Derecho le da al término: de ineludible cumplimiento.

Desde esta comprensión de su valor fundacional, la Facultad de Lenguas desde el plurilingüismo que la funda y constituye, suma sus voces al homenaje del Centenario de la Reforma del '18 a través de estas cinco versiones del texto del Manifiesto en alemán, francés, inglés, italiano y portugués, además del español. Polifonía discursiva: don de lenguas".

Va para cada uno de los consiliarios presentes como obsequio de la Facultad de Lenguas.

Muchas gracias. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Excelente el trabajo, felicitaciones hacia la señora decana y todos los que han trabajado.

VII.

-CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES. OMS. ACTUALIZACIÓN.

- CONICET Y FONCyT. BECARIOS. SITUACION SALARIAL.

-ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN. DESALOJO. PREOCUPACIÓN.



**-AMANCAY DIANA SACAYAN. VIOLENCIA DE GÉNERO. SENTENCIA JUDICIAL.
PROYECTOS DE DECLARACIÓN. APROBACIÓN.**

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Entramos al tratamiento de los proyectos de declaración.

Comenzamos con la declaración referida a Juárez Celman que venía de la sesión pasada. Había consenso.

Consiliario Dagotto.

SR. CONSILIARIO DAGOTTO.- Me quería referir a la declaración de la Organización Mundial de la Salud...

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Un momento.

El proyecto referido al asentamiento de Juárez Celman lo vamos a tratar al final.
Consiliario.

SR. CONSILIARIO DAGOTTO.- Me voy a referir a la declaración sobre la quita de la transexualidad de la lista de trastornos mentales.

Voy a leer la declaración.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECLARA:

Celebrar la nueva actualización de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), donde se deja de considerar a la Transexualidad dentro de la Lista de Trastornos Mentales y pasa a ser considerada como una Condición relativa a la Salud Sexual.

La Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) tiene como objetivo codificar las diferentes afecciones comparando y compartiendo datos de manera consistente y estándar entre hospitales, regiones y países en distintos períodos de tiempo.

Transcurrieron tres décadas desde la última revisión y una larga trayectoria de once años de luchas realizada por las organizaciones LGBTIQ+, para lograr lo que significa una conquista en materia de género para toda la sociedad y el mundo.

En tanto, la Universidad Nacional de Córdoba no es ajena a las luchas sociales que atraviesan a nuestra sociedad, desde el Honorable Consejo Superior acompañamos y reivindicamos las luchas para lograr una sociedad más igualitaria, que avanza en conquistas de género y justicia social."

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Está en consideración.

Si no hay observaciones, quedaría aprobada la redacción final que se encomienda al Secretario General.

En consideración, si no hay observaciones.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.



La declaración con relación al CONICET.
Consiliaria.

SRA. CONSILIARIA NEGRETTI.- Voy a leer la declaración.

"Señor Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba, doctor Pedro Yanzi Ferreira. Me dirijo a usted y por su intermedio, al Honorable Consejo Superior, para expresar nuestra preocupación acerca de la grave situación económica que estamos atravesando los y las becarios y becarias, tanto doctorales como posdoctorales del CONICET y FONCyT. En abril de 2018, los investigadores percibieron la cláusula gatillo que los y las trabajadoras y trabajadores del Estado nacional cobraríamos para compensar la inflación anual que ya superó el 24,8 por ciento.

Sin embargo, esa cláusula no se aplicó a los y las becarias, sentando así el primer antecedente de la falta de actualización de los estipendios en relación con los sueldos del organismo.

Además, el Gobierno acordó con la conducción de la UPCN la paritaria de la Administración Pública Nacional, estableciendo un incremento escalonado del 15 por ciento con una cláusula de revisión por inflación para marzo próximo, que representa un aumento del 3 por ciento en julio, un 6 por ciento en agosto y otro 6 por ciento en setiembre, más un bono no remunerativo de 2.000 pesos a cobrar por única vez en julio para los empleados y empleadas públicas que cobren menos de 40.000 pesos.

Sin embargo, y una vez más, las becarias y los becarios no hemos sido incluidos en la mesa de negociación salarial, convencidos que investigar sí es trabajo y entendiendo que somos una parte fundamental de la producción de conocimientos científicos que aquí se genera, queremos manifestar nuestro desacuerdo e incertidumbre sobre nuestro futuro y la falta de valoración del trabajo que desempeñamos los y las becarias.

Por otra parte, queremos solicitar a este honorable Consejo Superior se exprese a favor del proyecto de ley Recomposición del Estipendio de Becarios CONICET, ingresado el día 16 de junio de 2018, que busca establecer una actualización de los estipendios de los becarios en función de los sueldos de los investigadores.

Teniendo en cuenta la situación de ajuste que atravesamos considerando fundamental fortalecernos entre todos para no vernos obligados a buscar otras oportunidades laborales, ya sea afuera del país o en áreas fuera del ámbito científico, para poder cubrir nuestras necesidades básicas despreciando años de formación especializada dentro de distintos institutos del CONICET que poseen doble dependencia con esta universidad, vemos que esta problemática afecta a todos y todas los integrantes de la comunidad científica dado que puede devenir en una disminución de recursos humanos generando, por ejemplo, un problema en los ascensos en la carrera de investigador científico.

Teniendo en cuenta que todos y todas las becarias trabajamos físicamente en la Universidad Nacional de Córdoba dentro de las instituciones del CONICET de doble dependencia, solicitamos que como Universidad Nacional de Córdoba este Cuerpo manifieste su preocupación acerca de esta situación y nos acompañe en nuestro reclamo a través de una declaración.

Desde ya lo saluda atentamente". Consiliaria Negretti.

Adjunto a este pedido una declaración de este Cuerpo el proyecto que se ha presentado ya en el Senado, como muchos sabrán, actualmente los becarios y las becarias no contamos con una regulación estatal, no somos considerados trabajadores de forma formalmente, por eso nos parece preocupante que no se contemple un aumento salarial en todo el año.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Chiabrando.

SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- Quiero adherir a la propuesta que hace la consiliaria respecto a la situación que están atravesando los becarios de CONICET. Inclusive, también sumaría a los becarios de la agencia nacional de FONCyT, de los proyectos asociados a los subsidios FONCyT, que también sus estipendios están asociados a los fondos directamente de CONICET. Tendríamos que ver porque creo que las becas SECyT también están asociadas o tienen alguna relación con las becas de CONICET, por el tema de que cuando tienen incrementos, también esos incrementos incluyen los distintos sistemas de becas.

Por lo tanto, creo que si este Cuerpo acuerda una declaración al respecto, por un lado, la actualización de esos estipendios y, por el otro, como bien dijo la consiliaria, respecto del proyecto presentado al Congreso de la Nación donde también se solicita que los estipendios de las becas también sean incluidos dentro de los incrementos salariales cuando se producen en los distintos estamentos del CONICET, principalmente, en la carrera de investigador y en el personal de apoyo y administrativo de esta institución.

A esto me gustaría sumar, lo comento a modo de apoyo y también sumar la preocupación, que nosotros, como facultad, adherimos a un reclamo que habían generado 172 unidades ejecutoras del CONICET del país en donde reclamaban a los Comités de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Nación el atraso de las ejecuciones presupuestarias, de mantenimiento y funcionamiento de las unidades ejecutoras de todo el país. En facultades como la nuestra, donde albergamos 6 unidades ejecutoras en la cual desempeñan la actividad investigadores y docentes de doble dependencia con la Facultad de la Universidad Nacional de Córdoba y las unidades ejecutoras que están atravesando una situación sumamente compleja, lo cual también afecta al desenvolvimiento de las unidades académicas, porque al compartir los aspectos edilicios del mantenimiento de la infraestructura y de los equipamientos de investigación nos trae aparejado, en este momento, prácticamente el mantenimiento de todas las instalaciones y equipamiento se lleve a cabo con fondos de la Facultad y de la Universidad.

Para dar un detalle de lo que va del año, solamente se ha adelantado un valor del 15 por ciento de lo estipulado para las unidades ejecutoras, de un presupuesto que es del 20 por ciento menor que el presupuesto nominal del año pasado. Para dar una idea, una unidad ejecutora que alberga aproximadamente unos 40 investigadores, más 90 becarios, que desarrollan sus actividades con dedicación exclusiva, de 40 a 45 horas semanales de investigación dedicados a una tarea digna que desarrollan los investigadores, para dar una idea, una unidad ejecutora tiene hoy un presupuesto para funcionamiento que no supera los 120.000 pesos para todo el año.

Eso hace prácticamente inviable el funcionamiento de las unidades ejecutoras. Si a esto le sumamos que los becarios están atravesando un retraso de los estipendios, diría en situación prácticamente calamitosa lo que está cobrando un becario en este momento, y a esto le sumamos el atraso de la recomposición salarial de los investigadores, realmente, el clima que hoy están atravesando nuestros investigadores, que tengo que decirlo, son parte del orgullo de nuestra Universidad, porque son los que producen el prestigio de la producción científica de la Universidad Nacional de Córdoba y del país, que estén pasando por esta situación.

Por lo tanto, no hace falta que esto que se está transmitiendo sea elevado en una expresión escrita sino que pido que cada uno de nosotros que tenemos la posibilidad de transmitir, ya sea por contacto personal o por situación que nos toca transitar en las vidas institucionales, que tengamos presente que



esta situación es una de las más complejas que me he tocado vivir en los 30 años prácticamente que llevo como investigador en la Universidad Nacional de Córdoba.

Es una situación seria, es una situación muy delicada por lo cual pedimos los investigadores, los universitarios que estamos en el campo de la ciencia y la tecnología, el mayor de los compromisos para poder resolver esta situación, en una universidad que genera ciencia de prestigio nacional, regional e internacional.

Debemos atender esta situación y pido el total de los apoyos para que esta declaración pueda ser emitida por este Cuerpo y pueda llegar a todos los ámbitos de las dependencias nacionales para que una universidad con el prestigio de la Universidad Nacional de Córdoba que declara en sus 100 años la Reforma Universitaria y cuyo pilar fundamental era la ciencia dentro de esa declaración de la Reforma, que hagamos valer ese principio para que, de alguna manera, podamos recomponer la acuciante situación que vive el sistema científico argentino en este momento.

Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decano.

Decana Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Yo simplemente quiero acompañar las palabras que ha dicho el doctor Chiabrando, ya que nuestra Facultad, al igual que en Ciencias Químicas, tenemos una cantidad importante de investigadores de doble dependencia y de laboratorios y estamos atravesando exactamente el mismo problema, justamente, el problema que tienen los becarios de que no se les aumenta el subsidio.

Yo también al igual que él, para no abundar en lo que él ya dijo, pido que lo difundamos y que tengamos el apoyo de toda la comunidad porque la ciencia y la tecnología están pasando en este momento por una situación muy delicada en donde, por supuesto, el problema de fondo que sería -así como consideramos la educación una inversión- también tenemos que considerar el desarrollo y la investigación como una inversión que tiene que hacer el país y no como un simple gasto, que es lo que está ocurriendo en este momento con el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Así que desde ya, mi apoyo al pedido de declaración y creo que entre todos tenemos que difundir este problema y llegar a tener consensos como para pedir a las autoridades y al Ministerio de Ciencia y Tecnología que le dé a la ciencia el lugar que tiene que tener y el lugar que tiene que tener la ciencia se lo da, por supuesto, el presupuesto.

Entonces, hoy ya una grave situación y en agosto tendría que estar entrando el nuevo Presupuesto a la Cámara de Diputados y Senadores para 2019 y ahí debemos tener firmeza para poder exigir la inversión que se necesita en ciencia y tecnología para poder desarrollar nuestro país.

Gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Notarfrancesco.

SR. CONSILIARIO NOTARFRANCESCO.- Lo mío será breve, como consiliario egresado, quiero apoyar la declaración que trajo Dana y me parece importante recalcar que los becarios son trabajadores de la ciencia, trabajadores de la investigación que en este contexto económico en donde ya los aumentos salariales son pocos y no acompañan el ritmo de la inflación, que además los becarios tengan aumentos que no acompañen esos ritmos y son aún menores a los aumentos de las paritarias que tienen los



trabajadores públicos y que los tengamos que poner en situación de reclamar por esos aumentos, hace que tengan que sacar la cabeza en donde el Estado, supuestamente, está invirtiendo para que tengan que investigar.

Me parece muy importante que el Consejo Superior se proclame respecto de eso y sumamos a la declaración que hizo Dana como los consiliarios que hablaron antes que yo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.
Consiliaria Ávila.

SRA. CONSILIARIA ÁVILA.- Quiero sumarme al apoyo, la manifestación y a las declaraciones de los decanos que han intervenido.

Quiero destacar que desde que se incrementó notablemente el número de becarios y que se pudo construir a partir de esa participación de los jóvenes un lugar nuevo para la ciencia de nuestra Facultad, la Facultad misma se transformó y el lugar de la investigación ha ido creciendo con ideas, con proyectos, con cuestiones que deben ser sostenidas y deben ser apoyadas con toda firmeza por esta Universidad.

Entonces, en esta declaración nos sumamos contundentemente.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo personalmente quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con lo que se ha dicho. Como decano de la Facultad de Derecho también lo sufro porque tenemos la misma problemática de la unidad ejecutora, que es la primera del país. O sea que todo lo que se ha dicho es fundamental por lo mismo que se ha dicho en la CRES en el tema de la Reforma Universitaria, en los actos de la Reforma, que la ciencia y la tecnología es la base central, en la educación superior es un deber social como derecho humano, responsabilidad del Estado. Es fundamental por parte de este Cuerpo que se adhiera.

Yo había traído un borrador porque la propuesta que ella trae es una nota al Rector: lo que acaba de leer es una nota -que aquí tengo la copia- donde dice: "Señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, me dirijo a usted ..." y la parte final dice: "... teniendo en cuenta que todos los becarios trabajamos físicamente en la Universidad Nacional de Córdoba dentro de instituciones del CONICET de doble dependencia solicitamos que como Universidad Nacional de Córdoba este Cuerpo manifieste su preocupación acerca de esta situación y nos acompañe en nuestro reclamo a través de una declaración".

Creo que esto no es un proyecto de declaración sino una nota que solicita al Rector y la trajo al Consejo Superior. O sea que hay consenso por unanimidad para que este Cuerpo se expida con una declaración sobre la base de que se encomienda a la Secretaría General y quien les habla, de lo que se ha hablado.

La intervención por parte del Decano de Ciencias Químicas y de la decana de FAMAFA, la doctora Mirta Iriondo, la autora del proyecto y los consiliarios que han hablado y sobre esa base este Cuerpo se expediría con una declaración en ese sentido, encomendando al Secretario General y quien habla la redacción final.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que se ha dicho.
Consiliario Formento.

SR. CONSILIARIO FORMENTO.- Yo sugiero que si no se puede implicar al CIN de alguna manera a través de nuestro Rector, es decir que la declaración llegue hasta al CIN, de alguna manera, no sé cómo.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo creo que la declaración se puede solicitar, sin perjuicio de eso, para que el presidente del CIN efectúe los tratamientos pertinentes.

Yo había puesto en un borrador lo siguiente: "Que -como resulta de público y notorio- un sector de becarios, tanto doctorales como postdoctorales, del CONICET y FONCyT han manifestado su preocupación por la falta de aplicación de la cláusula de compensación salarial con motivo del proceso inflacionario, como así también la necesidad de instrumentar mecanismos de actualización de sus estipendios en función de los ingresos salariales de investigadores..."

Por supuesto que en base de esto y tomando la nota que la consiliaria ha presentado, y "...Que, en consecuencia, corresponde instar a las autoridades competentes -y se puede agregar "con la participación del CIN"- una instancia de diálogo y consenso en virtud de la cual se obtenga una resolución pronta y razonable de los planteos formulados..."

Tomando en cuenta lo que se ha dicho en esta sesión por parte del decano de Ciencias Químicas, por parte de Mirta Iriondo, de los autores y todos los consiliarios que han intervenido.

O sea que estaría aprobado este proyecto de declaración cuya redacción final se la encomendamos al Secretario General y quien les habla. A esto se le puede dar amplia difusión, como dijo el decano de Ciencias Químicas, a todas las unidades académicas para que tomen conocimiento -por supuesto que al conocimiento lo tienen- de la resolución que ha dictado este Cuerpo y a todas las autoridades nacionales.

Por otra parte, ustedes saben perfectamente bien que no solamente de la importancia de la ciencia y la tecnología que es pilar fundamental de la Universidad Nacional de Córdoba, hay tres pilares fundamentales que son la docencia, la investigación y la extensión. Nuestra Carta Magna lo dice expresamente, creo, en el artículo 94. O sea que es fundamental lo que nosotros estamos diciendo y es un deber y una misión de la Universidad dar cumplimiento al artículo 94 a la docencia, la investigación y la extensión.

En consideración, si no hay observaciones.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

El siguiente proyecto a tratar es lo relativo a Juárez Celman. ¿Hay consenso de todo el Cuerpo? ¿Han consultado?

Consiliaria.

SRA. CONSILIARIA MASSEI DEL PAPA.- Estuvimos trabajando para poder mixturar, mezclar las dos resoluciones. La leemos para ver si hay consenso.

EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECLARA:

Que como resulta de público y notorio, con fecha 1º del corriente mes y año, en el barrio Comunitario Parque Esperanza, ubicado en la localidad de Estación Juárez Celman, se procedió al desalojo del predio cuya propiedad opone la firma Urbanor;



Que, a raíz del violento desalojo producido aproximadamente a 120 familias en que sus casas fueron desmanteladas por topadoras e incendiadas, este Cuerpo tiene la responsabilidad de expresar su preocupación e instar a las autoridades pertinentes a una pronta resolución del conflicto.

Que en virtud del mandato estatutario que promueve la actuación del universitario en el seno de la sociedad, destacando su sensibilidad para los problemas de su época y las soluciones de los mismos (artículo 2º, Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba), las autoridades rectorales de la Casa de Trejo se interiorizaron de la situación y, en consecuencia, impulsaron la vía del diálogo para la superación, de modo pacífico y colaborativo, del conflicto;

Que precisamente el Instituto de Investigación de la Vivienda y Hábitat de la Facultad de Arquitectura de esta institución ha manifestado su preocupación por la situación habitacional que atraviesan los grupos familiares desalojados, mientras que la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad coordinó un instrumento de relevamiento sobre su situación socioambiental y familiar;

Que sin perjuicio de ello, conviene tener presente que en opinión del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: " ... el derecho a la vivienda no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo que lo equipare, por ejemplo, con el cobijo que resulta del mero hecho de tener un tejado por encima de la cabeza o lo considere exclusivamente como una comodidad. Debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte. Y así debe ser por lo menos por dos razones.

En primer lugar, el derecho a la vivienda está vinculado por entero a otros derechos humanos y a los principios fundamentales que sirven de premisas al Pacto. Así pues, "la dignidad inherente a la persona humana", de la que se dice que se derivan los derechos del Pacto, exige que el término "vivienda" se interprete en un sentido que tenga en cuenta otras diversas consideraciones, y principalmente que el derecho a la vivienda se debe garantizar a todos, sean cuales fueren sus ingresos o su acceso a recursos económicos.

En segundo lugar, no se debe entender en sentido de vivienda a secas, sino de vivienda adecuada. El concepto de "vivienda adecuada" significa disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable".

Que como resultado del trabajo mancomunado de diferentes actores sociales, se ha constituido un espacio de diálogo entre los residentes desalojados en Parque Esperanza y el Gobierno provincial, el cual cuenta con el acompañamiento de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, el Colegio de Profesionales de Servicio Social, el Colegio de Psicólogos de Córdoba, integrantes de la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba y el Arzobispado de Córdoba.

Que al día de la fecha se han realizado varias instancias de diálogo acordadas por ambas partes, en donde el Gobierno de la Provincia de Córdoba se ausentó sin previo aviso, por lo que corresponde instar a las autoridades públicas competentes a una resolución pronta y razonable de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los grupos familiares desalojados del barrio Comunitario Parque Esperanza, a la vez de la efectiva adopción de medidas urgentes de contención y acompañamiento hasta que el déficit habitacional se resuelva satisfactoriamente.

El Estado debe garantizar una resolución efectiva como principal responsable del desalojo.



Que este Honorable Cuerpo adhiere al comunicado emitido por la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba que se adjunta a la presente.
Comuníquese y dése amplia difusión."

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Está en consideración.

Yo estoy completamente de acuerdo, pero esto no es una declaración, es una resolución. Una declaración es algo más acotado sobre esta base.

Entonces, digo que hay consenso para la aprobación de esto, pero habría que...

SRA. CONSILIARIA MASSEI DEL PAPA.- El párrafo más extenso es el que define el derecho a la vivienda, quizás se puede resumir mucho más. Esto es en base a la resolución que usted presentó.
Eso creo que podríamos reducir, que es lo más extenso.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Nelly Rueda.

SRA. CONSILIARIA RUEDA.- Nosotros en la sesión anterior habíamos acordado con ustedes una declaración y de acuerdo con usted, doctor Yanzi, que esto ya sería una reglamentación de otro tipo. ¿Quieren que leamos la declaración que habíamos acordado? Porque yo sinceramente no sé si a esta altura de la hora y del trabajo que tenemos por delante, puedo avalar consideraciones sobre el derecho a la vivienda, consideraciones de orden filosófico, como decías vos. Ese párrafo es muy denso, probablemente lo podríamos aprobar pero les pediría que lo discutamos con más profundidad, porque una cosa es hacer consideraciones de tipo filosófico o moral, aparte de determinar que ha habido determinados hechos -que yo no estoy segura si se han dado de esa manera o no-, entonces, quiero saber si podemos leer la que hemos consensuado previamente y después pensar, en caso de hacer una resolución, analizarla con más profundidad en la próxima comisión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Massei del Papa.

SRA. CONSILIARIA MASSEI DEL PAPA.- ... armado la que hemos trabajado en el Cuerpo que la podemos leer. La única modificación que le hicimos es un pequeño párrafo que si se considera, lo podemos revisar o eliminar. Pero podemos proceder a leer esta que es mucho más breve.

"EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DECLARA:

Su preocupación respecto de la situación acontecida en el barrio comunitario Parque Esperanza localizada en la ciudad de Juárez Celman a raíz del violento desalojo producido el viernes 1º de junio a más de 120 familias.

Como resultado del trabajo mancomunado de diferentes actores sociales, se ha constituido un espacio de diálogo entre los residentes desalojados en Parque Esperanza y el Gobierno provincial, el cual cuenta con el acompañamiento de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, el Colegio de Profesionales de Servicio Social, el Colegio de Psicólogos de Córdoba, integrantes de la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba y el Arzobispado de Córdoba.



Se han realizado varias instancias de diálogo acordadas por ambas partes en donde el Gobierno de la Provincia de Córdoba se ausentó sin previo aviso, por lo que instamos nuevamente a presentarse con respuestas a las propuestas realizadas.

El Estado debe garantizar una solución efectiva como principal responsable del desalojo.

El Honorable Consejo Superior apoya esta iniciativa y se pone a disposición de la misma en lo que sea pertinente con la convicción de que este tipo de problemas sociales sólo pueden resolverse de manera legítima y adecuada mediante su correcta institucionalización.

En el mismo sentido, este Honorable Cuerpo adhiere al comunicado emitido por la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba que se adjunta a la presente y apela al Gobierno de la Provincia de Córdoba para que en el cumplimiento de sus responsabilidades indelegables intervenga en pos de una solución rápida y definitiva al grave problema suscitado."

El parrafito que hemos agregado es el que dice "Se han realizado varias instancias de diálogo acordadas...", es lo nuevo, en realidad.

SRA. CONSILIARIA RUEDA.- O sea, se ausentó el Gobierno sin previo aviso porque eso no había acontecido cuando...

-La consiliaria Massei del Papa habla fuera de micrófono.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Cuella.

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Tengo una sugerencia porque estuve participando de esa Mesa de Diálogo. A mí me parece que como órgano, más que poner que "la Provincia se ausentó", reafirmar la necesidad de sostener ese espacio de diálogo, porque es uno de los lugares en donde estamos tratando de generar condiciones para que la Provincia se siente y se siente a conversarlo seriamente, digamos. En ese sentido, los actores que estamos participando como veedores estamos tratando de cuidar y de no generar ninguna excusa para que la Provincia se levante.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Quiero decir que en la última reunión del Foro de Rectores que nos reunimos una vez al mes, fue el Ministro Tocalli para tratar este tema en el Foro. Y nosotros que estábamos todos los rectores, hemos tocado este tema y estamos todos abocados.

Ustedes saben perfectamente bien que yo personalmente he ido en nombre de la Universidad el mismo día del desalojo, he ido un día viernes y he ido el sábado.

Por eso, cuando estuvo el público, en la reunión del día 5 de junio, yo traje este borrador, yo había puesto en la última parte lo siguiente: "Por lo tanto, corresponde instar a las autoridades públicas competentes a una resolución pronta y razonable de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los grupos familiares desalojados del barrio comunitario Parque Esperanza a la vez de la celeridad y efectiva adopción de medidas urgentes de contención y acompañamiento hasta que el déficit habitacional se resuelva satisfactoriamente para aquellos".

Esto es lo que se había aprobado, que después se dijo que se aprobó o no se aprobó, porque me habían pedido la palabra, pero básicamente era esto lo que este Cuerpo había aprobado.

Yo tengo una resolución que había traído en un borrador para ese día.



SRA. CONSILIARIA CUELLA.- A mí me parece que lo importante es que este Cuerpo se pronuncie repudiando el tipo de accionar de la Policía en un desalojo en que no hubo orden judicial y sí hubo toda una operatoria que fue desde la cantidad de integrantes de la Policía, los bomberos. Hubo, efectivamente, un desalojo sin una orden, sin cumplir con las recomendaciones que había dado la Justicia.

Es una situación absolutamente irregular y que deja en una situación de vulnerabilidad a las familias que estaban en Parque Esperanza, y me parece que lo otro que tiene que quedar claro es que este pedido de la Universidad es que las autoridades competentes para resolver este tipo de problemas se ocupen pensando en los problemas centrales en torno a lo que gira el conflicto.

No me voy a poner a contar porque si no, vamos a estar varias horas más y no creo que haya mucha disposición, pero me parece que esos son los dos grandes temas, con una declaración corta y contundente me parece que haríamos un aporte al debate de lo que ha ocurrido.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Boretto.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- Simplemente, para adherir a la propuesta -no es una moción- que hizo la decana de Sociales. Me parece que ya sea el texto último más resumido o el que mencionó el Vicerrector, donde hay que solicitar que se mantenga ese espacio institucional de diálogo e instar a las autoridades pertinentes a tomar y resolver el conflicto. Me parece que eso es lo que resume, en todo caso, que quede delegado al Vicerrector la redacción final. Básicamente, lo que se leyó al final, la última moción que hizo la consiliaria, suprimiendo esa parte que dice que se ausentó la Provincia, en línea con lo que sugirió la decana de Sociales.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo les quiero recordar esto. La otra parte del borrador que yo había traído, que leí ese día, decía por supuesto, no lo voy a leer de vuelta, "Que en virtud del mandato estatutario que promueve la actuación del universitario en el seno de la sociedad, destacando su sensibilidad para los problemas de su época y las soluciones de los mismos conforme el artículo 2º del Estatuto de la Universidad, las autoridades rectorales de la Casa de Trejo se interiorizaron de la situación y, en consecuencia, impulsaron la vía del diálogo para la superación, de modo pacífico y colaborativo, del conflicto; Que precisamente el Instituto de Investigación de la Vivienda y Hábitat de la Facultad de Arquitectura de esta institución ha manifestado su preocupación por la situación habitacional que atraviesan los grupos familiares desalojados, mientras que la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad se encuentra coordinando un instrumento de relevamiento sobre su situación socioambiental y familiar..." y más adelante, dice: " Que, por tanto, corresponde instar a las autoridades públicas competentes a una resolución pronta y razonable de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los grupos familiares desalojados del barrio Comunitario Parque Esperanza, a la vez de la celeridad y efectiva adopción de medidas urgentes de contención y acompañamiento hasta que el déficit habitacional se resuelva satisfactoriamente para aquéllos".

Tiene la palabra la consiliaria Massei del Papa.

SRA. CONSILIARIA MASSEI DEL PAPA.- Vicerrector, en realidad, es lo que intentamos hacer pero se tornó muy largo, por eso ese llamado que hicieron los consiliarios y consiliarias.

Lo estuvimos revisando y lo podemos acotar mucho más, sacando el párrafo que habla que la Provincia se ausentó y que fue ejecutado sin que hubiera orden judicial, y dejar solamente "la



preocupación respecto de la situación acontecida en el barrio Parque Esperanza, que como resultado del trabajo mancomunado de diferentes actores se ha constituido un espacio de diálogo.... que el Honorable Consejo Superior apoya esta iniciativa y se pone a disposición de la misma..." y, por último, que "el Cuerpo adhiere al comunicado de la Mesa de Diálogo por los Derechos Humanos y solicita al Gobierno de la Provincia de Córdoba que intervenga en pos de una solución rápida y definitiva al problema suscitado".

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Bien, sobre esa base y de lo que yo he leído, hacemos la redacción final, Secretario General.

En consideración, si no hay observaciones.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Queda una declaración.

Consiliario González Camacho.

SR. CONSILIARIO GONZALEZ CAMACHO.- Queda la declaración sobre el travestidismo de Diana Sacayán, después de mucho trabajo llegamos a una declaración unificada que voy a pasar a leer.

"EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DECLARA:

Manifiestar el acuerdo con la primera sentencia sobre el travestidismo de Amancay Diana Sacayán y celebrar que, por primera vez en la historia de la justicia argentina, se utiliza el agravante de crimen de odio a la identidad de género y ejercida mediante violencia de género en el marco del juicio por el asesinato de una persona travesti.

Diana Sacayán fue una activista trans argentina, militante y creadora del Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación en la provincia de Buenos Aires, una organización no gubernamental de lucha contra toda forma de discriminación, con especial acento en la que compromete a personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Trans e Intersex. Además, fue perseguida por sus ideologías tanto de género como de lucha, por las fuerzas policiales, siendo arrestada en muchas ocasiones arbitrariamente.

La madrugada del 11 de octubre de 2015 se produjo el travestidismo de Diana. Tenía 39 años y durante la mitad de su vida había trabajado en la conquista de derechos para el colectivo de los más violentados y criminalizados. Fue una de las impulsoras de la ley de identidad de género, la creadora del cupo laboral travesti-trans en la provincia de Buenos Aires, integrante del Programa de Diversidad Sexual del INADI, impulsora de la lucha por los derechos de las personas trans, Secretaria de Asociación de Lesbianas, Gays y Bisexuales para América Latina.

Esta sentencia fue un hito en la lucha sobre Derechos Humanos, ya que marca un punto de inflexión en nuestro país, en la región y el mundo."

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si hay consenso, la redacción final se la encomendamos al Secretario General.

En consideración, si no hay observaciones.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 19 y 31.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA //

